


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 202011001 ✓ FECHA: 17/11/2020 ✓ TIPO: **Interna** Resolución de Junta Directiva No.: 426-2020 ✓
 FECHA AUTORIZA: 25/11/2020 USUARIO AUTORIZO: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva ✓	24,051.00 ✓	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 426-2020 de 17/11/2020
13000000010001430101	Almacenaje ✓	0.00	4,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 426-2020 de 17/11/2020
13000000030000720101	Bonificación Anual (Bono 14) ✓	0.00	12,792.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 426-2020 de 17/11/2020
13000000030000730101	Bono Vacacional ✓	0.00	7,259.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 426-2020 de 17/11/2020

TOTALES 24,051.00 / 24,051.00


 Silvia Sosa Melini
 Coordinadora Sección de Presupuesto

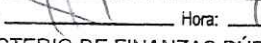
REFERENCIA
SP-240-2020

Guatemala,
25 de Noviembre de 2020

Licenciado:
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

30 NOV 2020

Firma:  Hora: 10:15
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Valle:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 426-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 072 Bonificación anual (Bono 14)
- 073 Bono vacacional
- 143 Almacenaje

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para la ejecución presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 35,919.00, al 31 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 34,145.00, por lo que muestra un monto disponible de Q. 1,774.00.

Para contar con los recursos necesarios se solicita modificación presupuestaria por Q. 12,792.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
SUBGERENTE FINANCIERO
ASEGURADAS F.H.A.
GERENTE F.H.A.

REFERENCIA
SP-241-2020

Guatemala,
25 de Noviembre de 2020

Licenciado:
Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 426-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

072 Bonificación anual (Bono 14)
073 Bono vacacional
143 Almacenaje


JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para la ejecución presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 35,919.00, al 31 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 34,145.00, por lo que muestra un monto disponible de Q. 1,774.00.

Para contar con los recursos necesarios se solicita modificación presupuestaria por Q. 12,792.00

Realizar Solicitud

 Manual Ventanilla

Nota:

La Ventanilla Electrónica está habilitada las 24 horas; sin embargo, para el cómputo de plazo para recepción de documentación, respuesta a requerimientos, repuesta a providencias, interposición de recursos o solicitudes de prórroga será en el horario hábil de la Superintendencia de Bancos, el cual es de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Solicitudes



Inicio

Fin

 27/11/2020

 27/11/2020



Detalle	Eliminar	Constancia Envío	Fecha Envío	Estado	Proceso	Usuario Ingresó	Referencia
			27/11/2020 15:57	ACEPTADO	Información Gen...	USRA3X_7	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NOTA SP-241-2020

REFERENCIA
SP-242-2020

Guatemala,
25 de Noviembre de 2020

Licenciado:
Allan Estuardo Rodríguez Reyes
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho



Licenciado Rodriguez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 426-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 072 Bonificación anual (Bono 14)**
- 073 Bono vacacional**
- 143 Almacenaje**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENLÓN 072 **BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)** **SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Para la ejecución presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 35,919.00, al 31 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 34,145.00, por lo que muestra un monto disponible de Q. 1,774.00.

Para contar con los recursos necesarios se solicita modificación presupuestaria por Q. 12,792.00



REFERENCIA
SP-243-2020

Guatemala,
25 de Noviembre de 2020

Doctor:
Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
30 NOV 2020
A las _____ Hrs. Letras

Doctor Salazar:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 426-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 072 Bonificación anual (Bono 14)
- 073 Bono vacacional
- 143 Almacenaje

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para la ejecución presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 35,919.00, al 31 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 34,145.00, por lo que muestra un monto disponible de Q. 1,774.00.

Para contar con los recursos necesarios se solicita modificación presupuestaria por Q. 12,792.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECA Y SEGUROS
SUBGERENTE FINANCIERO
GERENTE F.H.A.
Avenida Reforma-7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

DESCRIPCIÓN	TOTAL GASTO
Aprobado 2020	35,919.00
(-) Ejecutado al 31 de Octubre de 2020	(34,145.00)
Disponibile	1,774.00
(-) Comprometido	
Pagos de Bono Anual personal permanente	14,566.00
Recursos Necesarios	(12,792.00)

**RENGLÓN 073
BONO VACACIONAL
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Para la ejecución presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 17,960.00 mediante Resolución de Junta Directiva No. 370-2020 se aprobó modificación presupuestaria por Q. 328.00, al 31 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 18,287.00, por lo que muestra un monto disponible de Q. 1.00. Para contar con los recursos necesarios se solicita modificación presupuestaria por Q. 7,259.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
SUBGERENTE
FINANCIERO

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
GERENTE
F. H. A.

DESCRIPCIÓN	TOTAL GASTO
Aprobado 2020	17,960.00
(+) <i>Modificación Presupuestaria según Resolución de Junta Directiva No. 370-2020</i>	328.00
(-) <i>Ejecutado al 31 de Octubre de 2020</i>	(18,287.00)
Disponibile	1.00
(-) Comprometido	
<i>Pagos de Bonos Vacacionales personal permanente</i>	7,260.00
Recursos Necesarios	(7,259.00)

**RENGLÓN 143
ALMACENAJE
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para ejecución Presupuestaria del año 2020 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 36,000.00, mediante Resolución de Junta Directiva No. 211-2020 se aprobó modificación presupuestaria por Q. 20,000.00, al 31 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 41,959.00 para una disponibilidad de Q. 14,041.00. Para hacer efectivo los pagos de Octubre a Diciembre 2020 se hacen necesarios recursos por Q. 4,000.00, monto por el que se solicita modificación presupuestaria.

DESCRIPCIÓN	GASTO MENSUAL	PROYECCIÓN OCTUBRE-DICIEMBRE 2020	TOTAL GASTO
Aprobado 2020			36,000.00
(+) Modificación aprobada según Resolución Junta Directiva No. 211-2020			20,000.00
(-) Ejecutado al 31 de Octubre de 2020			(41,959.00)
Disponibile			14,041.00
(-) Comprometido			18,000.00
Servicio de almacenaje para expedientes de casos FHA (2,500 cajas mensuales Q. 2.40 por caja)	6,000.00	3	
Recursos Necesarios			(3,959.00)
MONTO APROXIMADO PARA MODIFICACIÓN			4,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA			
Recursos que se Debitan del renglón:			
2020-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
991 Créditos de reserva	Q	24,051.00	
Recursos que se Acreditan al renglón:			
2020-2211.0620.13.00.000.003.000.072.0101.31			
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"			
072 Bonificación anual (Bono 14)	Q	12,792.00	
2020-2211.0620.13.00.000.003.000.073.0101.31			
"SEGURO DE DESGRAVAMEN"			
073 Bono vacacional	Q	7,259.00	
2020-2211.0620.13.00.000.001.000.143.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
143 Almacenaje	Q	4,000.00	
Totales	Q	24,051.00	Q 24,051.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
 SUBGERENTE FINANCIERO



INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
 GERENTE F.H.A.

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,



Carol de Martínez
GERENTE

Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 426-2020

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUATROCIENTOS VEINTISEIS GUION DOS MIL VEINTE (426-2020), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE; CONTENIDA EN EL PUNTO QUINTO DEL ACTA SETENTÁ Y UNO GUION DOS MIL VEINTE (71-2020), APROBADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 426-2020

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gérenca informa a la Junta Directiva, que la Sección de Presupuesto del FHA presentó mediante oficio con referencia SP-239-2020, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignación Presupuestaria detallada en dicho oficio, para los Renglones Presupuestarios 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional y 143 Almacenaje por el monto de veinticuatro mil cincuenta y un quetzales exactos (Q24,051.00);

Considerando:

Que en Resolución Número 342-2019, del 25 de junio de 2019, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el año 2020;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos 11 inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, y 25 inciso b) del Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, que reformó el artículo 41 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto,

Resuelve:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignación Presupuestaria:



Resolución No. 426-2020
Hoja No. 2/2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del renglón:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

Q 24,051.00

Recursos que se Acreditan a los renglones:

2020-2211.0620.13.00.000.003.000.072.0101.31

"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

072 Bonificación anual (Bono 14)

Q 12,792.00

2020-2211.0620.13.00.000.003.000.073.0101.31

"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

073 Bono vacacional

Q 7,259.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.143.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

143 Almacenaje

Q 4,000.00

Totales

Q 24,051.00 Q 24,051.00

- 2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda al Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Dirección Técnica del Presupuesto.
- 3º. La presente resolución entrará en vigencia un día después de que se apruebe el acta correspondiente.
- 4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS F.H.A.
GERENTE
F.H.A.
INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS F.H.A.
SUBGERENTE FINANCIERO

Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS F.H.A.
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN



DESCRIPCIÓN	Aprobado Año 2020
Aprobado 2020	75,118,608.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 para financiar renglones del grupo 0 Servicios Personales, por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	1,196,802.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 21-2020	134,712.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 061 Dietas, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 23-2020	70,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 38-2020	80,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 063 Gastos de representación en el interior, 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 084-2020	7,400.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 102-2020	50,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 137-2020 para financiar renglones del Grupo 0 Servicios Personales por creación de plaza aprobada por Junta Directiva.	109,782.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 138-2020	12,224.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 892 Reclamos por seguro de desgravamen, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 145-2020	50,000,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 141 Transporte de personas, 292 Productos sanitarios de limpieza y de uso personal y 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 154-2020	310,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 141 Transporte de personas, 143 Almacenaje, 197 Servicios de vigilancia aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 211-2020	195,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 266 Productos medicinales y farmacéticos, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 240-2020	50,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C, 299 Otros materiales y suministros, 419 Otras transferencias a personas individuales aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 251-2020	327,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 061 Dietas, 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 345-2020	150,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 073 Bono Vacacional aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 370-2020	328.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 055 Aportes para clases pasivas aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 397-2020	2,052,054.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, 143 Almacenaje aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 426-2020	24,051.00
Recursos Disponibles	20,349,255.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
GERENTE F.H.A.
 Silvia Mercedes Melin
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 25/11/2020 12:37 p.m.

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
SURGERENTE FINANCIERO